



## INFORMACIÓN ADICIONAL A LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS: REQUISITOS SOBRE EL FORMATO DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La siguiente información sustituye a la indicada en las Instrucciones Técnicas relativas a la documentación a presentar (apartado nº 7 y Anexo 3).

### 1. REQUISITOS SOBRE EL FORMATO DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Se deberá aportar **1 copia en versión digital de la documentación**, de modo que pueda ser expuesta durante el período de información pública en el portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, [www.comunidad.madrid/transparencia/](http://www.comunidad.madrid/transparencia/)

Será conjunta la información pública de la documentación del estudio de impacto ambiental, en el caso de un procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, y la solicitud de AAI (nueva o modificación sustancial) (30 días)

En el Anexo 3 de estas instrucciones se indican los requisitos mínimos que debe cumplir la copia en versión digital de la documentación, así como el modelo a rellenar "Consentimiento para publicar la documentación presentada en la solicitud de AAI en la página web de la comunidad de Madrid durante la información pública".

### ANEXO 3: REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA DOCUMENTACIÓN EN VERSIÓN DIGITAL E INFORMACIÓN PÚBLICA EN INTERNET

#### 1. Requisitos de la copia digital:

- ✓ Preferentemente se presentará en un único archivo .pdf, con un tamaño máximo de 100 MB, o en su caso en el menor número de archivos, para evitar un número elevado de carpetas con múltiples pdfs de pocas páginas que obligaría a hacer ficheros comprimidos (zip) para poder subir la información
- ✓ El nombre del documento debe tener relación con el contenido del mismo.
- ✓ No debe contener claves de acceso.
- ✓ No debe presentar enlaces a páginas web.
- ✓ No debe incluir información que no sea relativa al proyecto.
- ✓ No deben aparecer en los documentos rubricas de firmas, ni DNI ni teléfonos personales.  
Si existe una firma electrónica puede aparecer en el documento
- ✓ Los datos de carácter confidencial se presentarán en documento separado.

## **2. Datos de carácter confidencial**

En virtud del artículo 16 del *Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre*, el promotor del proyecto **deberá eliminar de los archivos digitales** que entregue para su exposición durante el período de información pública, aquellos datos que considere de carácter confidencial, teniendo en cuenta que el contenido de los documentos digitales facilitados, no especificados como confidenciales serán publicados en la web, al alcance de cualquier usuario

## **3. Otras consideraciones**

La documentación remitida para la fase de información pública formará parte del Fondo Documental de estudios sobre el impacto ambiental y evaluaciones del riesgo relativos a los elementos del medio ambiente, para su consulta por cualquier ciudadano que lo solicite, según lo establecido en el art. 7.7 de la mencionada *Ley 27/2006, de 18 de julio*, al tratarse de uno de los contenidos mínimos de la información ambiental objeto de difusión.

La normativa ambiental de aplicación en la Comunidad de Madrid puede ser consultada gratuitamente en la dirección: [www.madrid.org/rlma\\_web](http://www.madrid.org/rlma_web)

Para consultas sobre este documento y la inclusión de documentación sometida a información pública en el portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid [www.comunidad.madrid/transparencia/](http://www.comunidad.madrid/transparencia/), puede dirigirse al Área de Información Ambiental y Coordinación de Contenidos Web, Secretaría General Técnica, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, C/ Alcalá 16, 2ª planta, 28014 Madrid, [info.ambiental@madrid.org](mailto:info.ambiental@madrid.org).